

# SUBVENCIONES PARA EL IMPULSO DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE PARA RENATURALIZACIÓN - FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

**Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)**

## OBJETIVO

Financiación de actuaciones dirigidas al desarrollo y consolidación de la infraestructura verde para la renaturalización y resiliencia de ciudades

Proyectos entre 2.5M€ y 3.5M €

Presupuesto de 39.79M€

**CONCURRENCIA COMPETITIVA**

Más información: [bit.ly/RenaturalizacionFEDER](https://bit.ly/RenaturalizacionFEDER)

**PLAZO:** 27 de febrero de 2025

## BENEFICIARIOS

**Capitales** de provincia y **municipios con +20.000 habs.**, además de Ceuta y Melilla.

**Diputaciones** provinciales y forales, cabildos y consejos insulares, así como áreas metropolitanas (si hay un municipio de +20.000 habs. y el resto sean colindantes y de +5.000 habs.)

**Agrupaciones** (máx. cuatro miembros) en la que además de la entidad líder, pueden participar consorcios, mancomunidades, organizaciones sin ánimo de lucro, Universidades, Centros de I+D+i, etc.

*\*No podrán ser beneficiarias EELL que hayan recibido fondos de renaturalización del PRTR.*

## ACCIONES SUBVENCIONABLES

### TIPO A

Elaboración o actualización de **documentos estratégicos** relacionados con la renaturalización urbana y la infraestructura verde.

*Si ya se cuenta con un documento, deberá tener antigüedad inferior a 5 años.*

### TIPO B

Acciones **específicamente dirigidas a desarrollar y consolidar la infraestructura verde urbana** y mejorar las condiciones de biodiversidad en la ciudad, priorizando la creación de infraestructura verde urbana en barrios vulnerables o desfavorecidos. *Deben estar enmarcadas en un plan o estrategia.*

### TIPO C

Acciones **transversales obligatorias:** Plan de gobernanza y participación, Plan de comunicación y sensibilización y Plan de medición y seguimiento.

## CRITERIOS

Puntuación máxima: 100 puntos

**Criterios de calidad de la propuesta**  
(máximo 30 puntos)

**Criterios ambientales y sociales**  
(máximo 35 puntos)

**Criterios de pertinencia y estratégicos**  
(máximo 35 puntos)

## GASTOS SUBVENCIONABLES

- Costes de personal.
- Adquisición, construcción, rehabilitación y mejora de bienes inventariables.
- Asistencia a las reuniones presenciales.
- Costes de amortización de material inventariable.
- IVA siempre que no sea recuperable.
- Asistencia a las reuniones presenciales.
- Costes relativos a la garantía de prefinanciación.
- Gastos derivados de la justificación.

**Plazo de ejecución:**  
3 AÑOS

**Tasa de cofinanciación:**  
según grado de desarrollo del territorio  
(FEDER: 85% / 60% / 40%)